GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO 000026

(03 ENE 2012)

"Por medio de la cual se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la señora **ANA ELVIA MITCHELL BALDONADO** identificada con la cédula de ciudadanía No 39152428, es funcionaria de esta Entidad y se desempeña en el cargo de TECNICO OPERATIVO grado 18.

Que la funcionaria solicitó se le otorgue comisión para desempeñar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO-SECRETARIA PRIVADA con clasificación código 219 grado 18, bajo el DESPACHO DEL GOBERNADOR, cargo que es de libre nombramiento y remoción y para el cual fue nombrada mediante la Resolución No 000022 del 02 de enero de 2012.

Que la funcionaria se encuentra inscrita en el escalafón de la Carrera Administrativa.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleados de Carrera pueden desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres años prorrogables en la Entidad en la cual son Servidores Públicos o en otra.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar comisión a la funcionaria **ANA ELVIA MITCHELL BALDONADO** identificada con la cédula de ciudadanía No 39152428, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su posesión, para desempeñar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO-SECRETARIA PRIVADA con clasificación código 219 grado 18, bajo el DESPACHO DEL GOBERNADOR, en el cual fue nombrada mediante la Resolución No 000022 del 02 de enero de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el término de la comisión, la comisionada conservará los derechos de funcionaria inscrito en la Carrera Administrativa, y al término de la misma deberá reintegrarse al cargo de Carrera del cual es titular o presentar renuncia del mismo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 03 ENE 2012

LA GOBERNADORA,

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyectó: John Yates -GTH
Revisó: Jurídica